



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<p><b>OBJETO:</b></p>	<p><i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA</i></p>		
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN - EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p>"Tco. cocina, tgo. gestion para establecimiento de alimentos y bebidas, y complementaria afin a la especialidad"</p>	<p>Controlar el manejo de las materias primas en la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos establecidos</p>	<p><b>Requisitos académicos:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera.</p> <p><b>Alternativa 2:</b> tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas.</p> <p><b>Alternativa 3:</b> técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p><b>Alternativa 4:</b> técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria</p>



			<p><b>Experiencia laboral:</b>  mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos o con actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas doce (12) meses en docencia.  adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales"</p>
	<p>Tco  Contabilización de Operaciones Comerciales Y Financieras.  Afines; Y  Complementaria  Afin a la  Especialidad</p>	<p>Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa</p>	<p>"Requisitos académicos:  <b>Alternativa 1:</b> el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a.</p>



			<p>contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofmática, excel, software contable, financiero y de nómina. o certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los</p>
--	--	--	---



			<p>casos exigidos por la ley .</p> <p><b>Alternativa 2:</b> a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internacionales de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.</p> <p><b>Experiencia laboral:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en</p>
--	--	--	--



			<p>labores de docencia y con el programa de formación</p> <p><b>Alternativa 2:</b> treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"</p>
	<p>"TCO. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, AFINES; Y COMPLEMENTARI A AFIN A LA ESPECIALIDAD"</p>	<p>"Conservar documentos de archivo de acuerdo con procedimientos técnicos y tipos de soporte (Alternativas 1,2"</p> <p><i>150 días</i></p>	<p><b>"Requisitos académicos:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; o geografía e historia; o ingeniería de sistemas, telemática y afines; o nbc sin clasificar.</p> <p><b>Alternativa 2:</b> título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o</p>



			<p>bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. ver anexos: (n.b.c.)</p> <p><b>Experiencia laboral:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión documental y doce (12) meses en docencia</p> <p><b>Alternativa 2:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de relacionada con el ejercicio de gestión documental y doce (12) meses en docencia"</p>
		<p><b>"TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA"</b></p> <p>210602001 OK 7AA 303 días</p>	<p><b>"Requisitos académicos:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> título profesional en: ciencias de la información, la documentación, bibliotecología y archivística, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia</p>



		<p>laboral técnicas y pedagógicas.</p> <p><b>Alternativa 2:</b> tecnólogo en gestión documental, o afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p> <p><b>Experiencia laboral:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p><b>Alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia."</p>
--	--	---



	<p>"Tco. asistencia administrativa, afines; y complementaria afin a la especialidad"</p>	<p>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</p> <p>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</p> <p>Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa</p>	<p><b>Requisitos académicos:</b></p> <p><b>Alternativa 1:</b> administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p><b>Alternativa 2</b> tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta</p>
--	--	--	--



			<p>alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p> <p><b>Experiencia laboral:</b>  <b>Alternativa 1:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.  <b>Alternativa 2:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia</p>
		<p>"Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa"</p>	<p>"Requisitos académicos:  <b>Alternativa 1:</b> administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias</p>



			<p>administrativas, humanas, sociales o afnes, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p><b>Alternativa 2</b> tecnólogo en gestión empresarial o áreas afnes o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afnes. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p> <p><b>Experiencia laboral:</b> <b>Alternativa 1:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales</p>
--	--	--	---



			<p>dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p><b>Alternativa 2:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia"</p>
	<p>" TCO. ASESORIA COMERCIAL Y AFINES; Y COMPLEMENTARI A AFIN A LA ESPECIALIDAD"</p>	<p>"MONITOREAR AL CLIENTE DE ACUERDO CON METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO"</p>	<p>"Requisitos académicos:  <b>Alternativa 1.</b> Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afnes. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de</p>



			<p>conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa.</p> <p><b>Alternativa 2.</b> Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad.</p> <p><b>Experiencia laboral:</b> <b>Alternativa 1:</b> treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18)</p>
--	--	--	--



			<p>meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.</p> <p><b>Alternativa 2:</b> veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida asidoce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia"</p>
	<p><b>"TCO EN EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES Y COMPLEMENTARI A AFIN A LA ESPECIALIDAD"</b></p>	<p><b>Interpretar las música con un instrumento de cuerdas pulsadas según sus técnicas, características y formato del género musical elegido.</b></p>	<p><b>"Requisitos académicos:</b> El programa requiere de un equipo de instructores conformado por profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano. Licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra . Maestro en piano y guitarra</p> <p><b>Experiencia laboral:</b> Treinta y seis (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación de los cuales veinticuatro meses (24) sean como docente en música en</p>



	<p>"TCO EN OPERACIÓN DE EVENTOS Y TCO OPERACIÓN TURISTICA LOCAL, Y COMPLEMENTARI A AFIN A LA ESPECIALIDAD"</p>	<p>"Diseñar paquetes turísticos de acuerdo componentes técnicos y estándares de servicio"</p> <p>"Diseñar paquetes turísticos de acuerdo componentes técnicos y estándares de servicio"</p>	<p>instituciones educativas reconocidas"</p> <p><b>"Requisitos académicos:</b></p> <p><b>Opción 1:</b> profesional en las áreas de administración turística o en turismo.</p> <p><b>Opción 2:</b> tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje</p> <p><b>Opción 3:</b> tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.</p> <p><b>Experiencia laboral:</b> mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía. Adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales."</p>
--	--	---	--



	<p>"TCO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARI A A FIN A LA ESPECIALIDAD"</p>	<p>"FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA"</p>	<p><b>"Requisitos académicos:</b>  Tecnólogo en entrenamiento deportivo o afnes.  Profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afnes.</p> <p><b>Experiencia laboral:</b>  Tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u ofcio objeto de la formación profesional</p> <p>Profesional ó licenciado: doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u ofcio objeto de la formación profesional</p> <p><b>Experiencia docente:</b>  Tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia  Profesional o licenciado: mínimo seis (6) meses en labores de docencia".</p>
--	---	---	--



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE.(\$667.919.851).  Esta suma será pagada al contratista proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: \$4.096.830 o \$3.167.250 de acuerdo con su formación profesional y con el plan de contratación de instructores anexo 2.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Para el contrato el plazo será desde el 06 de febrero hasta la terminación del calendario académico de las instituciones educativas, sin exceder el 16 de diciembre de 2023 y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la fecha límite del calendario académico establecido para la vigencia 2023.  El periodo de ejecución para cada área se encuentra en el Anexo 2 de Contratación de instructores</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Manizales, Caldas</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA – Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Caldas.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Caldas, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

El decreto 249 de 2004, específicamente en el De conformidad con el artículo 25 establece que los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.



Así mismo establece en el numeral 28 del artículo 27 que las subdirecciones de centro deben Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Para la vigencia 2022 el Centro de Comercio y Servicios brindó formación a aproximadamente 2683 aprendices en articulación con la educación media; distribuidos en 23 Instituciones educativas del departamento de Caldas correspondientes 12 municipios y 11 Instituciones de Manizales, con lo cual se busca impactar positivamente la proyección laboral de los jóvenes, la inclusión laboral y la cualificación en competencias para el empresarismo, bilingüismo y el emprendimiento.

No obstante la Dirección General del SENA el 12 de enero de 2023, radico corre No. CPM No.8-2023-000024 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA, donde se estable lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta las inquietudes expresadas por ustedes respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2023, de manera atenta les informo que el Comité de Dirección de la entidad en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala:*

*"En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. **Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.**"*

*Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: "cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, "ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales" de la Entidad."*

*Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:*

*- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -*



*DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.*

*- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.*

*- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.*

*- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.*

*- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.*

*- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de*



cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles**".

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el **volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**".

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada



*prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.*

*Temporalidad: Actualmente el Centro de comercio y servicios de SENA Regional Caldas cuenta en su planta con pocos funcionarios INSTRUCTOR para el correcto funcionamiento en las actividades formativas, y así cumplir con las metas institucionales asignadas al centro de formación; actividades que conllevan una cantidad de procesos necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de FORMACIÓN para el 2022, se hace necesario contratar (18) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para ejecutar actividades propias de instructor **de carácter temporal** en la ejecución de las siguientes actividades (1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar voluntariamente en actividades informativas propuestas por el Centro de Formación (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). Para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos académicos y administrativos, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.*

*Por esta razón la contratación es estrictamente indispensable, y dentro de la presente contratación se pretende contar con INSTRUCTORES para desarrollarlas actividades propias de formación a los aprendices y cumplir a cabalidad con la finalidad institucional del SENA.*

*De acuerdo a lo anterior, se identificaron las necesidades de contratación de instructores según lo establecido en el plan de contratación de instructores correspondiente a la vigencia 2023, es importante realizar dicha contratación para brindar formación a las diferentes fichas que continúan en formación y las nuevas que se encuentran programadas correspondientes a formación del área de víctimas - desplazados; los instructores requeridos se contratarán en base a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa como son los perfiles de*



*instructor, las competencias a desarrollar y las obligaciones a desempeñar para formar a nuestros aprendices con las mejores capacidades productivas, innovadores, investigativas y así facilitarles el acceso a una formación de calidad acorde a su vocación y a la demanda existente en el sector productivo.*

*Es necesario realizar esta contratación con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos operativos y planes estratégicos contemplados en el plan de acción 2023, a la alta demanda del Sector Productivo, a la buena ubicación laboral y las necesidades identificadas en las agendas regionales y locales, a los planes de desarrollo y en general a las necesidades del sector industrial del Departamento de Caldas. El SENA tiene como objetivo principal impartir formación profesional integral al nuevo talento humano, aprendices de formación regular, de la educación media técnica, población en situación de desplazamiento, empleados, desempleados y otras poblaciones especiales, orientada al desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas y tecnológicas, a la apropiación de valores y actitudes para la convivencia social para llevarlos en la ruta de la construcción del futuro de Colombia una vez establecida la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación laboral, tecnológica y complementaria según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2198 de 2019*

*Es así, como el Centro de Comercio y Servicios requiere la contratación de 18 personas naturales para la prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por período fijo en el centro de comercios y servicios para PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que el centro viene en proceso de crecimiento de sus actividades de tipo administrativo dado el incremento de las metas de formación, el numero de aprendices e instructores contratistas, lo que obliga a tener mayor capacidad de respuesta administrativa que permita atender los requerimientos de forma oportuna y organizada, lo que actualmente con la planta de personal existente es imposible atender.*

*Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.*



*Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA*
- 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.*
- 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar voluntariamente en las reuniones citadas por el Centro en las actividades promovidas por el Centro de Formación (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros)*
- 4. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y orientar la formación con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera.*
- 5. Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial*
- 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.*
- 7. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los*



aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

8. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje

9. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras

10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción

11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

12. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje cuando el Coordinador Académico del centro lo designe como gestor de proyectos

13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 "por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales

14. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo

15. Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.

16. Participar voluntariamente en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales

17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

18. Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores así como el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo.

19. Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas

20. Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias



21. El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad
22. Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada
23. Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área
24. Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor
25. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
26. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios
27. Asistir y realizar las actividades presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA
28. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO
29. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales
30. Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema
31. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
32. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera
33. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**



El domicilio contractual será la ciudad de Manizales, Caldas

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con el correo emitido por la Dirección de Formación Profesional, el 19 de enero de 2023.

Los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes



al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI x \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Análisis del Sector:**



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector(a) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

APPELLIDO	NOMBRES	AREA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL PESOS	FECHA INICIO LARGA	FECHA TERMINACION LARGA
-----------	---------	------	--------	-------	-------------------	--------------------	-------------------------



VILLADIEGO PIEDRAHITA	JORGE ANDRES	ASISTENCIA ADMN	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".	1/02/2022 al 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022
JUSTINO	ROJAS CABRERA	ARCHIVO	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASISTENCIA	1/02/2022 al 17/06/2022	\$ 22.252.750	1/02/2022	17/06/2022



			ENORGANIZACION DE ARCHIVOS, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA"				
ALEXANDRA MARIA	GALLEGO LOPEZ	AUDIOVISUALES	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ELABORACION DE AUDIOVISUALES, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".	1/02/2022 al 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022
ISABEL CRISTINA	GOMEZ VALENCIA	COMERCIALIZACION	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE	1/02/2022 AL 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022



			FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASESORIA COMERCIAL, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
BERNARDO	GOMEZ ESCOBAR	COMERCIALIZACION	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASESORIA COMERCIAL, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".	1/02/2022 AL 17/12/2022	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	17/12/2022



CARLOS ARTURO	PARRA RAMIREZ	COMERCIALIZACION	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASESORIA COMERCIAL, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA"	1/02/2022 AL 17/12/2022 2	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	17/12/2022
ALEX EDUARDO	DORADO CAUSIL	CONTABILIDAD	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON	1/02/2022 AL 16/12/2022 2	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	16/12/2022



			LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
LUIS FABIO	ALVAREZ OSORIO	CONTABILIDAD	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".	1/02/2022 AL 16/12/2022	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	16/12/2022
OSCAR STEVEN	ARIAS LÓPEZ	DEPORTES	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE	1/02/2022 AL 17/12/2022	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	17/12/2022



			<p>FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".</p>				
JUAN PABLO	YEPES VALENCIA	MUSICA	<p>" PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON</p>	1/02/2022 AL 17/12/2022	\$ 42.107.00 0	1/02/2022	17/12/2022



			PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
CAROL VIVIANA	BETANCUR VELASQUEZ	TURISMO	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE OPERACION TURÍSTICA LOCAL, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".	1/02/2022 AL 17/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	17/12/2022
JUAN ESTEBAN	ZULUAGA MEDELLIN	TURISMO	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE	1/02/2022 AL 14/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	14/12/2022



			FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE OPERACION TURÍSTICA LOCAL, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
ANDRES LEONARDO	VARGAS RIOS	GASTRONOMIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE COCINA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA	1/02/2022 AL 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022



MARIA FERNANDA	DELGADO BEDOYA	GASTRONOMIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE COCINA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA	1/02/2022 AL 15/12/2022	\$ 35.711.000	1/02/2022	15/12/2022
XIMENA	GARCIA OCAMPO	ASISTENCIA ADMON	*PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA	1/02/2022 AL 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022



			DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
CARLOS ANDRES	PINEDO RINCON	ASISTENCIA ADMON	SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA	1/02/2022 AL 16/12/2022	\$ 42.107.000	1/02/2022	16/12/2022
PATRICIA ESPERANZA	ECHEVERRI Y DELGADO	ASISTENCIA ADMON	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE	1/02/2022 AL 17/12/2022	\$ 39.975.000	1/02/2022	30/11/2022



			ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA".				
DANIELA	DOMINGEZ CAMELO	GESTION DCOUMETAL	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA EN EL	1/02/2022 AL 17/12/2022 2	\$ 13.991.25 0	1/09/2022	17/12/2022



			AREA DE ASISTENCIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS"				
DORADO CAUSIL	ALEX EDUARDO	CONTABILIDAD	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de contabilidad, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021
HENAO LOPEZ	ANDRES FELIPE	ACTIVIDAD FÍSICA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de actividad física, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021
VILLADIEGO PIEDRAHITA	JORGE ANDRES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021



			y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión administrativa, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa				
GOMEZ ESCOBAR	BERNARDO	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de ventas de productos y servicios, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa	295 (Días)	38.350.00 0	12/02/2021	06/12/2021
ZULUAGA MEDELLIN	JUAN ESTEBAN	HOTELERÍA Y TURISMO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de hotelería y turismo, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente	286 (Días)	37.180.00 0	15/02/2021	30/11/2021



			con plena autonomía administrativa,				
GALLEGO LOPEZ	ALEXANDR A MARIA	COMUNICACIÓN	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de comunicación, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.00 0	12/02/202 1	06/12/2021
MUÑOZ HURTADO	HERMAN AUGUSTO	COCINA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de cocina, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y eje	286 (Días)	37.180.00 0	15/02/202 1	30/11/2021
CLAVIJO RAMIREZ	LAURA MARIA	HOTELERÍA Y TURISMO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales	292 (Días)	37.960.00 0	15/02/202 1	6/12/2021



			y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de hotelería y turismo, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa.				
ALVAREZ OSORIO	LUIS FABIO	CONTABILIDAD	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de contabilidad, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	292 (Días)	37.960.00 0	15/02/202 1	6/12/2021
PALACIOS DELGADO	CLAUDIA LORENA	GESTIÓN DOCUMENTAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión documental, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, t	295 (Días)	38.350.00 0	12/02/202 1	(6/12/2021



GOMEZ GIRALDO	ANA CECILIA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión administrativa, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativ	295 (Días)	38.350.00 0	12/02/202 1	6/12/2021
GOMEZ VALENCIA	ISABEL CRISTINA	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje ventas de productos y servicios, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, té	292 (Días)	37.960.00 0	15/02/202 1	6/12/2021
YEPES VALENCIA	JUAN PABLO	MÚSICA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño	292 (Días)	37.960.00 0	15/02/202 1	6/12/2021



			de actividades de aprendizaje en el área de música actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejec				
--	--	--	--	--	--	--	--

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Manizales, enero de 2023.

**JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA**  
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicio  
SENA Regional Caldas

Proyectó: Andrea del Pilar Ferlin Vélez – Profesional G02 – Gestión Contractual.  
Revisó: William García Pineda – Técnico G02 – Gestión Contractual.  
Revisión Jurídica: Valentina Seppulveda Valencia – Apoyo Jurídico  
Revisión Académica: Claudia Lorena Klínger Villa – Coordinadora Académica

*Andrea del Pilar Ferlin Vélez*

